



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA TECHADA EN LA COMUNIDAD DEL GALAGE

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-806006999-E5-2016

MUNICIPIO: IXTLAHUACÁN. LOCALIDAD: COMUNIDAD DEL GALAGE.

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2016 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, CITA EN MORELOS NO. 01, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, PARA CELEBRAR EL ACTO DE "DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS" CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN CITADA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. LIC. ABDIAS MARIA ACEVEDO CON CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CRISPIN GUTIÉRREZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA Y EL ING. ANGEL VILLASEÑOR BRIZUELA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS SOBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA SE PROCEDIO A ABRIR EL PAQUETE ÚNICO QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EN EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA NO ANEXA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

3.1.14.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. CONFORME A LO SIGUIENTE Y ADEMÁS DEBERÁ ANEXAR EL TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS....

PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE RUBRO SE DEBEN CONSIDERAR LOS SALARIOS TABULADOS "SN" DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES PROPUESTAS POR EL LICITANTE O CONTRATISTA, DE ACUERDO A LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, EL QUE DEBERÁ AFECTARSE CON UN FACTOR DE SALARIO REAL "FSR", DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

AL RESPECTO, SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL DOCUMENTO 3.1.14 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, HA CONSIDERADO UN SALARIO INFERIOR AL MÍNIMO, PARA EL OFICIAL ALBAÑIL DE \$ 89.46, DE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL OFICIAL ALBAÑIL ES DE \$ 106.49. POR LO ANTERIOR, SE DESECHA SU PROPUESTA AL CONSIDERAR SALARIOS INFERIORES AL MÍNIMO VIGENTE, SITUACIÓN QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y
- II. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- I. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
- II. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

III. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

- a) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y
- b) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y

IV. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:

- a) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;
- b) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
- c) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES EN EL MES DE AGOSTO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.12, 3.1.14 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

JOSE GUSTAVO BENICIO REYES.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO, EN EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA NO ANEXA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y
IV. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

V. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

VI. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

VII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

c) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y

d) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y

VIII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:

d) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;

e) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y

f) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES EN EL MES DE JULIO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES, COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONSTRUCTOR MACER, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.4.- DOCUMENTO VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE HACIENDA DEL ESTADO (EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, O EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTP://WWW.CONSTANCIA-NOADEUDO-SFYA.COL.GOB.MX/](http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/)

AL RESPECTO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS QUE PRESENTA AL SER REVISADA POR MEDIO DE L PORTAL DEL IMSS NO SE ENCUENTRA VIGENTE.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- V. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y
- VI. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
- IX. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
- X. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENGA DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS
- XI. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:
 - e) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y
 - f) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y
- XII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:
 - g) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;
 - h) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
 - i) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES A PARTIR DE LA PRIMER SEMANA SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.4, 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

IA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.15. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (INCLUIDOS LOS ANÁLISIS DE BÁSICOS Y LOS CORRESPONDIENTES A SUB-CONTRATOS), DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, **DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS...**

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO EN SU ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS NO.22 Y NO.23 NO INCLUYE LOS MATERIALES A UTILIZAR, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. SIENDO EN CONSECUENCIA EL ANÁLISIS DE DICHS PRECIOS INCORRECTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.1.A.VIII, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.12 Y 3.1.15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

MIGUEL RAMIREZ GALINDO

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

VII. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y

VIII. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

- XIII. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
- XIV. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENGA DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS
- XV. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:
- g) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y
 - h) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y
- XVI. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:
- j) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;
 - k) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
 - l) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES A PARTIR DEL MES DE AGOSTO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

ROBERTO SANTANA MACIAS

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, **ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO...**

AL RESPECTO LA FECHA DE DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA NO COINCIDE CON LA FECHA EN EL QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

TOOGOS CONSTRUCCIONES, S.A.DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

III.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COPIA SIMPLE DE LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES...

AL RESPECTO NO INCLUYE LA DECLARACIÓN FISCAL DEL 2014 Y 2015 SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.23.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, **PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA** E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

AL RESPECTO EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE PRESENTA NO ICLUYE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I. 5.1.A.VII.B, 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS III DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA, 3.1.12 Y 3.1.23 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

J. JESUS CONTRERAS RUELAS

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, **ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO...**

AL RESPECTO PARA LA REVOLVEDORA Y EL VIBRADOR PARA CONCRETO LA FECHA DE PUESTA EN SITIO DE LA MAQUINARIA QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA NO COINCIDE CON LA FECHA EN EL QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.1., 5.2.1.1., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.6 Y 3.1.12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LUIS ALBERTO MOLINA MORA

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, **ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO...**

AL RESPECTO PARA LA REVOLVEDORA Y EL VIBRADOR PARA CONCRETO LA FECHA DE PUESTA EN SITIO DE LA MAQUINARIA QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA NO COINCIDE CON LA FECHA EN EL QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.16. RELACIÓN DE COSTOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA.

AL RESPECTO EN DICHA RELACIÓN NO INCLUYE LA LÁMINA GALVANIZADA R101 CALIBRE 26 EL CUAL REPRESENTA UN MATERIAL EN CANTIDAD SIGNIFICATIVO.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.6, 3.1.12 Y 3.1.16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE SIGNADA POR EL PROPIETARIO DEL EQUIPO INDICANDO LA FECHA EN LA QUE DISPONDRÁ DEL MISMO EN LA OBRA.

AL RESPECTO NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DONDE HAGA MENCIÓN DE LA MAQUINARIA QUE EN SU RELACIÓN INDICA COMO "EN ALQUILER".

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 3.1.6 Y 3.1.12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

CORPORATIVO HERBAUEN, S.A. DE C.V.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

III.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COPIA SIMPLE DE LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES...

AL RESPECTO NO INCLUYE LA DECLARACIÓN FISCAL DEL 2014 Y 2015 SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, **ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO...**

AL RESPECTO LA FECHA DE PUESTA EN SITIO DE LA MAQUINARIA QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA NO COINCIDE CON LA FECHA EN EL QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO. NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DONDE HAGA MENCIÓN DE LA MAQUINARIA QUE EN SU RELACIÓN INDICA COMO "ARRENDADO".

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA CONTRATOS, DE OBRAS QUE PRESENTA CON LOS QUE **SU REPRESENTADA** ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;
CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

IX. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y

X. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

XVII. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.

XVIII. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

XIX. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

i) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y

j) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y

XX. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:

m) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;

n) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y

o) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

DE PAGO DE ESTIMACIONES A PARTIR DEL MES DE AGOSTO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS III DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA 3.1.6., 3.1.8, Y 3.1.20. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

JOEL CERVANTES LOPEZ

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.8.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.8 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA CONTRATOS, DE OBRAS QUE PRESENTA CON LOS QUE **SU REPRESENTADA** ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NO CORRESPONDE A LA LICITACIÓN. YA QUE ANEXA LA DOCUMENTACIÓN DE UNA LICITACIÓN DIFERENTE A LA QUE SE LICITA. SIENDO ESTE EL DOCUMENTO INCORRECTO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

3.1.14.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. CONFORME A LO SIGUIENTE Y ADEMÁS DEBERÁ ANEXAR EL TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS....

PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE RUBRO SE DEBEN CONSIDERAR LOS SALARIOS TABULADOS "SN" DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES PROPUESTAS POR EL LICITANTE O CONTRATISTA, DE ACUERDO A LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, EL QUE DEBERÁ AFECTARSE CON UN FACTOR DE SALARIO REAL "FSR", DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

AL RESPECTO, SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL DOCUMENTO 3.1.14 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, HA CONSIDERADO UN SALARIO INFERIOR AL MÍNIMO, PARA EL OFICIAL PINTOR DE \$ 85.00, PARA EL OFICIAL ELECTRICISTA DE \$100.00 PARA EL OPERADOR DE CAMIÓN VOLTEO DE \$105.00. DE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL OFICIAL PINTOR ES DE \$ 101.80 PARA EL OFICIAL ELECTRICISTA DE \$104.10 PARA EL OPERADOR DE CAMIÓN VOLTEO DE \$108.94. POR LO ANTERIOR, SE DESECHA SU PROPUESTA AL CONSIDERAR SALARIOS INFERIORES AL MÍNIMO VIGENTE, SITUACIÓN QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.23.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, **PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA** E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

AL RESPECTO EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE PRESENTA NO ICLUYE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I. 5.1.A.VII.B, 5.1.II, 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS III DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA, 3.1.8., 3.1.12, 3.1.14 Y 3.1.23 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LAJUN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

3.1.6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO...

AL RESPECTO LA FECHA DE PUESTA EN SITIO DE LA MAQUINARIA QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA NO CONTIENE LA FECHA EN EL QUE SE DISPONDRÁ DE ELLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, SIENDO EN CONSECUENCIA UN DOCUMENTO INCORRECTO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

AL RESPECTO, EL DOCUMENTO 3.1.12 QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA, NO ANEXA LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN. SIENDO ESTE UN DOCUMENTO INCOMPLETO.

LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECEN EN EL PUNTO:

3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO; CONSIDERANDO QUE:

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

XI. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS, Y
XII. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

XXI. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
XXII. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENGA DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS

XXIII. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:

- k) LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y
- l) EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y

XXIV. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:

- p) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS;
- q) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
- r) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

AL RESPECTO, SE SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE ES EL DÍA 1 DE JULIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO HA SIDO ELABORADO EN BASE A ESTIMACIONES MENSUALES, LA FECHA DE CORTE DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN SERIA EL DÍA 1 DE AGOSTO, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÍA 41 DÍAS DESPUÉS DE INGRESADA, ESTO ES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. EL DOCUMENTO 3.1.20 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA HA CONSIDERADO INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES A PARTIR DEL MES DE JULIO SIENDO EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO INCORRECTO AL NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE ESTIMACIONES. COMO CONSECUENCIA DE ESTAS CONSIDERACIONES, SU ANÁLISIS DE COSTO FINANCIERO EL CUAL REFLEJA EN CADA UNA DE SUS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, E INCIDIENDO EN EL MONTO DE LA PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I., 5.2.1.I., Y 5.2.1.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS III DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA 3.1.6, 3.1.12 Y 3.1.20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LAS EMPRESAS: GP3 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y RSG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CUMPLEN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, NO SON LAS ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.

SE DETERMINA SE ADJUDIQUE LA PRESENTE LICITACIÓN A LA PROPUESTA DEL LICITANTE **MOVARK DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.** YA QUE CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES,

MORELOS Nº 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

CON TODO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASIMISMO, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANALISIS Y LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA MOVARK DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$1,773,058.39 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N) MAS I.V.A., QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.



LIC. ABDÍAS MARIA ACEVEDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL



ING. ANGEL VILLASEÑOR BRIZUELA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS